

**MARZO
2025**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA
(ISFS)**

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
A.1. Actividad	7
A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica.....	7
A.1.2 Autoridad de Supervisión	7
A.1.3 Auditor externo.....	7
A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa.....	7
A.1.5 Grupo de Empresas	7
A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad	8
A.1.7 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia ...	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	8
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	9
A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo	9
A.3.2 Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto.....	9
A.3.3 Información sobre cualquier inversión en titulizaciones	9
A.4. Resultados de otras actividades.....	9
A.5. Cualquier otra información significativa	9
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	10
B.2. Remuneración y Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	14
B.3. Función de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	15
B.4. Función de verificación de cumplimiento	18
B.5. Función de auditoría interna.....	18
B.6. Función actuarial.....	19
B.7. Externalización	19
B.8. Cualquier otra información	20
C. PERFIL DE RIESGO	21
C.1. Riesgo de suscripción	21
C.2. Riesgo de mercado	23
C.3. Riesgo crediticio.....	30
C.4. Riesgo de liquidez.....	31
C.5. Riesgo operacional	33
C.6. Otros riesgos significativos.....	34
C.7. Cualquier otra información significativa	36

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	37
D.1. Valoración de activos	37
D.2. Valoración de provisiones técnicas	39
D.3. Valoración de otros pasivos	45
D.4. Métodos de valoración alternativos	45
D.5. Cualquier otra información	45
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	46
E.1. Fondos propios.....	46
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	48
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	52
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	52
E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	52
E.6. Cualquier otra información significativa	52
ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS.....	53
S.02.01.02 Balance	53
S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio	55
S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida	56
S.19.01.21 Total de actividades de no vida	57
S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.....	58
S.23.01.01 Fondos propios	59
S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar	60
S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida.....	61

RESUMEN EJECUTIVO

UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA, Mutualidad a Prima Fija, (en adelante la Mutua) es una entidad sin ánimo de lucro que se somete en su funcionamiento a lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, a la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, al Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, a la Ley del Contrato de Seguro y por la legislación complementaria, y normas imperativas de sus estatutos.

La Mutua, en los ramos que está autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de las actividades de seguro, tiene por objeto el resarcimiento mutuo y recíproco entre sus mutualistas de las prestaciones que se tengan que satisfacer como consecuencia de los contratos de seguro establecidos en el modo y forma que se especifican los estatutos y condiciones generales de las pólizas. Puede igualmente realizar todas las operaciones de seguro y reaseguro, previa obtención en cada caso de la autorización administrativa, y sean conformes a la legalidad vigente.

Se encuentra inscrita en el Registro administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, operando con el número M0363, al amparo de la autorización del Ministerio de Economía y Empresas, y provista de CIF G-28747574.

Como parte fundamental de la información requerida a efectos de supervisión, Solvencia II exige a las empresas de seguros la publicación, con carácter anual, de un Informe sobre su situación financiera y de solvencia (en adelante ISFS) donde se explique la actividad que desarrollan; el sistema de gobernanza establecido; los principios de valoración de activos y pasivos aplicados a efectos de solvencia; los riesgos asumidos y los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos; y la estructura, cantidad y calidad de sus fondos propios y la gestión del capital.

Las principales conclusiones del ISFS de la Mutua, son las siguientes:

- El Consejo de Administración, como órgano máximo de administración, dirección o supervisión de la Mutua asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno está adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas, de los riesgos asumidos y de los recursos humanos y tecnológicos disponibles.
- La Mutua cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre sí y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General.

Informe Situación Financiera y Solvencia

- La Mutua cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Administración. Estas políticas están adecuadamente actualizadas ya que se revisan anualmente.
- La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutua está expuesta, entre otros, a riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de adecuación de activos y pasivos, riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de liquidez, riesgo de concentración y riesgos operacionales (reputacional y estratégico también se mencionan en nuestra política de gestión de riesgos). El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.
- La Mutua ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
- El nivel de riesgo asumido por la Mutua es coherente con sus actividades, sus productos, sus operaciones, su estructura de capital y las personas y los medios para identificarlos, medirlos y controlarlos. El nivel de riesgo asumido es coherente también con la tolerancia y el apetito al riesgo aceptado por el Consejo de Administración y los objetivos estratégicos de la Mutua.
- De acuerdo con la legislación de Solvencia II la Mutua presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2024 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia. En este informe se puso de manifiesto que el perfil de riesgo de la Mutua no se aparta de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello realizó una estimación cuantitativa de riesgos que pudieran quedar fuera de la fórmula estándar de Solvencia II y que eventualmente afectasen a la Mutua.
- El apetito de riesgo establecido por el Consejo de Administración permite asumir unos riesgos razonables sin poner en peligro los recursos propios de la Mutua.
- Los resultados en materia de suscripción del ejercicio 2024 son de 1.301 miles de euros.
- El rendimiento de las inversiones durante el ejercicio 2024 ha sido de un 4,81%.
- De acuerdo con las exigencias de Solvencia II la valoración de los activos se ha realizado a precios razonables y la valoración de los pasivos actuariales se ha realizado por su mejor estimación y las principales diferencias de valor respecto a los estados financieros son los siguientes:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	DIFERENCIA
En las Inversiones	511
En las Provisiones Técnicas	-8.428
Activos por impuestos diferidos	2.147
Pasivos por impuestos diferidos	2.646

Informe Situación Financiera y Solvencia

- La Mutua ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.
- La Mutua cuenta con una política de gestión del capital, aprobada por el Consejo de Administración.
- La totalidad de los fondos propios de la Mutua son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente y ascienden a 103.130 mil euros, divididos en Fondo Mutual ordinario (25.000 mil euros) y Reserva de conciliación (78.130 mil euros).
- El importe de los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio es de 103.130 miles de euros.
- El Reglamento Delegado 2019/981, publicado en el año 2019, da unas directrices para el cálculo de la capacidad de los impuestos diferidos que permite reducir el Capital de Solvencia Obligatorio de las entidades aseguradoras.
- Para la aplicación de una capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos superior al resultado de impuestos diferidos resultante del Balance Económico y con un límite superior de la tasa media impositiva de UMAS, cifrada en un 25%, es necesaria la realización de un test de recuperabilidad de beneficios futuros estresado propuesto por EIOPA.
- Tras la realización del test de recuperabilidad, la capacidad de absorción de impuestos diferidos demostrada por UMAS es de un 18,89% sobre el CSO básico y Riesgo Operacional de Solvencia II de la Mutua.
- El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se calcula con los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II, tras el cálculo de la capacidad de absorción por impuestos diferidos, y asciende a:

(Importe en miles Euros)

CSO BÁSICO	23.769
CSO por RIESGO OPERACIONAL	848
AJUSTE IMPUESTOS	-4.649
Capital de Solvencia Obligatorio	19.968
Capital Mínimo de Solvencia	4.992

- Esto significa que UMAS tiene un nivel de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio de **5,16** veces.

Durante 2024, la inflación se ha reducido ligeramente, pasando de un 3,1% en diciembre de 2023 a un 2,8% a cierre de 2024. Paralelamente, el crecimiento económico de España se ha situado en el 3,2%, por encima de la media europea.

Durante el 2024, el BCE ha llevado a cabo una política de bajada de tipos de interés, contraria a los últimos años, pasando de 4,5% a finales de 2023 a 3,15% a finales de 2024.

Finalmente, en cuanto a las principales bolsas, el año ha terminado con importantes ganancias, al igual que ha ocurrido con la rentabilidad de la deuda pública y privada, que han acabado con rentabilidad generalmente positiva.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. ACTIVIDAD

A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

Razón social: UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

Forma Jurídica: Mutualidad a Prima Fija, (en adelante la Mutua)

CIF: G28747574.

Número DGSFP: M-363

Domicilio Social: Calle Santa Engracia, nº 10 – 12. 28010. Madrid

A.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Industria Económica y Empresa y Competitividad, con domicilio en Paseo de la Castellana 44 de Madrid.

A.1.3 Auditor externo

El auditor externo de la Mutua es Mazars Auditores SLP, acordado en la Asamblea General de Mutualistas del 20 de junio 2017. El contrato de auditoría externa fue firmado con fecha 11 de septiembre de 2017 y tiene una duración de 3 años. Este contrato se renovó en 2023.

La firma M2C nombrada por el Consejo de Administración de la Mutua, realiza el informe especial de revisión independiente correspondiente a este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

A la fecha de elaboración de este Informe no existen participaciones cualificadas en la Mutua.

A.1.5 Grupo de Empresas

No aplica.

A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El ámbito geográfico de actuación de la Mutua es España y los ramos en los que opera son los siguientes:

	Solvencia II
Enfermedad Asistencia Sanitaria	Gastos Médicos
Accidentes	Protección de Ingresos
Automóviles	Autos - Responsabilidad Civil
	Autos – Otras coberturas
Responsabilidad Civil General	Responsabilidad Civil General
Multirisgos	Daños a los Bienes

En el caso concreto de Multirisgos, está especializada en Parroquial, Centros Religiosos, Centros Docentes y Residencias.

A.1.7 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No aplica.

A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

CUENTA TÉCNICA	2024
I. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	16.169
1. Primas devengadas	28.273
2. Primas del reaseguro cedido (-)	11.098
3. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ o -) y ppnc	-1.458
4. Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ o -)	452
IV. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	10.458
1. Prestaciones y gastos pagados	9.077
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ o -)	-145
3. Gastos imputables a prestaciones	1.525
V. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ o -)	0
VII. Gastos de Explotación Netos	3.409
1. Gastos de adquisición	6.975
2. Gastos de administración	1.236
3. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido (-)	4.801
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ o -)	1.001
1. Variación del deterioro por insolvencias (+ o -)	0
2. Variación del deterioro del inmovilizado (+ o -)	0
3. Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ o -)	0
4. Otros	1.001
RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN	1.301

(Importe en miles de euros)

A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES**A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo**

CUENTA TÉCNICA		2024
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias		17
Ingresos procedentes de inversiones financieras		2.581
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		0
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		1.954
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		4.551
Gastos de inversiones y cuentas financieras		815
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		130
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		1.462
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		2.408
CUENTA NO TÉCNICA		2024
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones		0
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones		0
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		0
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		113
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones		0
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		113

*(Importe en miles de euros)***A.3.2 Pérdida y ganancia reconocida directamente en Patrimonio Neto**

Los ajustes por cambios de valor en Patrimonio Neto han ascendido en 2024 a 5.406 miles de euros y en 2023 a 2.551 miles de euros, y en ambos casos corresponden a activos financieros dentro de la categoría de disponibles para la venta.

A.3.3 Información sobre cualquier inversión en titulizaciones

A cierre del ejercicio 2024 la Mutua tiene posiciones en treinta y nueve titulizaciones de activos por valor de 8.027 miles de euros, que supone un 3,52% de la cartera de inversiones.

A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

No hay otras actividades significativas.

A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No se han producido eventos de magnitud significativa durante el año 2024 en la estructura de UMAS.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1.1 Estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa

La Mutua dispone de un sistema de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad. Este sistema de gobierno se ajusta a la legislación vigente y a la normativa de buen gobierno del Consejo de Administración, así como a los principios generalmente aceptados para el ejercicio de la misma. Está diseñado conforme a las exigencias de gobernanza de Solvencia II.

La Mutua dispone de sus propias políticas del Sistema de Gobernanza revisadas por el Consejo de Administración en el Acta del 18 de diciembre de 2024.

El órgano de gobierno más significativo de la Mutua es el **Consejo de Administración**. Es el último responsable del adecuado establecimiento, mantenimiento y de mejora continua del Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno, siendo el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Sociedad. El Consejo de Administración está compuesto por 16 miembros.

El Consejo de Administración de UMAS, para la configuración de un adecuado gobierno corporativo, y de conformidad con la normativa vigente ha implantado las siguientes funciones:

Función de Gestión de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo de Administración en relación con el sistema de Control Interno de la Sociedad con el fin de asegurar la implantación de un eficaz sistema de gobierno, de gestión de riesgos y de control interno.

El marco de actividades del Comité de Riesgos en relación con el sistema de Control Interno es el siguiente:

- La puesta en práctica de las políticas y medidas acordadas por el Consejo de Administración, incluidas las estrategias y normativas con el fin de implantar un sistema de control interno eficaz.
- La valoración de la eficacia con que los controles actúan sobre la organización y los procedimientos de la empresa.
- La transmisión de información actualizada a su Consejo de Administración, así como de la eficacia y adecuación del sistema de control interno.
- La adecuada documentación, en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, de los procedimientos de control interno y de gestión de riesgos implementados en la Mutua.
- Velar por la implantación de un eficaz sistema de Control Interno para asegurar el correcto ejercicio de las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna, así como de las funciones propias de cada área funcional de la

Informe Situación Financiera y Solvencia

Sociedad, informando al Consejo de Administración, al menos anualmente, del estado de las Funciones mencionadas anteriormente, quedando sus conclusiones y acuerdos recogidos por escrito.

- Conocer y revisar periódicamente los sistemas de control interno.
- Realizar el seguimiento de la implementación de recomendaciones o cambios de los sistemas, políticas, procedimientos de gestión de riesgos y cumplimiento normativo.
- Tendrá conocimiento de todas las políticas de la empresa y su cumplimiento.
- Analizar aquellos riesgos que se salgan de los estándares previamente establecidos.

Función de Auditoría Interna

El papel de la Auditoría Interna incluye las siguientes tareas:

- Enfocar el trabajo de la auditoría interna sobre los Riesgos importantes, identificados por la dirección, y revisar los procesos de Gestión de Riesgos en toda la empresa.
- Generar confianza en la Gestión de Riesgos.
- Proporcionar un apoyo activo y participar en el proceso de Gestión de Riesgos.
- Facilitar la identificación y valoración de Riesgos y formar al personal de operaciones en la Gestión de Riesgos y el Control interno.
- Coordinar los informes de Riesgos al Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS), al Comité de Auditoría, etc.
- Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración, Dirección o Supervisión (OADS) sobre la base de las recomendaciones anteriores.
- Está regulada por una Política escrita que incluye los mecanismos para garantizar su imparcialidad destacando los siguientes criterios:
 - Términos y condiciones (INDEPENDENCIA) bajo los cuales la Auditoría Interna puede dar su opinión, (análisis, evaluaciones, recomendaciones y/o información sobre tareas revisadas).
 - Que procedimiento debe seguir la persona responsable de Auditoría Interna para informar a la Autoridad de Control.
 - Criterios para la rotación de las tareas del personal.
- Al determinar el papel más apropiado de una empresa en particular, la Auditoría Interna debe asegurar que no se infringen los requisitos profesionales de independencia y objetividad.
- La Mutua cuenta con una función eficaz de Auditoría Interna que abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno de la Mutua.

Función Actuarial

Las principales responsabilidades de la Función Actuarial son las siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones; y evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Cotejar el cálculo de las Provisiones Técnicas con la experiencia anterior.
- Informar al Órgano de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las Provisiones Técnicas.
- Supervisar el cálculo de las Provisiones Técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos precisos, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación.
- Pronunciarse sobre la Política General de Suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de Reaseguro.
- Apoyo en la valoración de los diferentes Activos así como en la determinación de su Coste de Capital por Riesgo de Mercado o Crédito.

Función de Cumplimiento Normativo

El objetivo de la Función de Cumplimiento es gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento de la Mutua, garantizando que la misma cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta, así como con las normas derivadas específicas del sector Asegurador como son todas aquellas relacionadas con la Distribución.

El riesgo de cumplimiento se define como el riesgo que el eventual incumplimiento de las disposiciones legales, normas, procedimientos y códigos de conducta existentes en la organización puede generar sanciones administrativas o sentencias adversas y/o deterioros de su reputación, provocando un impacto adverso en los resultados y/o en el capital y/o en las expectativas de desarrollo de los negocios de la Mutua.

Por lo tanto se deberá identificar las responsabilidades específicas en el desempeño de la función de Cumplimiento Normativo.

Se destacan las siguientes funciones referidas a Cumplimiento Normativo:

- Coordinación del resto de áreas de cara a asegurar el cumplimiento de la aplicación de la norma así como su seguimiento.
- Coordinación del resto de áreas en cuanto a la identificación inicial, seguimiento y gestión de las necesidades de formación que faciliten el cumplimiento.
- Asesoramiento al resto de las áreas en el marco de la aplicación de las normas y procedimientos.

Informe Situación Financiera y Solvencia

- Una vez implantados y puestas en funcionamiento las políticas y procedimientos exigidos por Cumplimiento Normativo, evaluación y control del cumplimiento de dichas políticas y procedimientos por parte de las áreas correspondientes.
- Reporte, como mínimo anual, al OADS respecto al grado de cumplimiento, detallando en su caso las excepciones producidas, a partir de la supervisión.

B.1.2 Cambios significativos en el sistema de gobernanza durante el periodo de referencia

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Mutua durante el periodo de referencia.

B.1.3 Políticas y prácticas de remuneración

La Mutua cuenta con una Política de Remuneración revisada por el Consejo de Administración en la reunión del 18 de diciembre de 2024.

Los principios generales de Política de Remuneración son los siguientes:

- La política y prácticas de remuneración de la Mutua deberán estar en consonancia con la estrategia comercial y gestión de riesgos de la Mutua, objetivos, perfil de riesgo, el rendimiento y los intereses a largo plazo de la misma, evitando en todo momento los conflictos de intereses.
- La política remuneratoria fomentará una gestión del riesgo adecuada y eficaz, evitando en cualquier caso la asunción de niveles de riesgos que superen los definitivos y admitidos por la Mutua.
- Se aplicará a la totalidad del personal que conforma la Mutua, estableciendo los mecanismos remuneratorios propios que tendrá en consideración las tareas y desempeño del Consejo de Administración, de las personas que dirigen de manera efectiva la Mutua, las que desarrolla funciones clave, y de otras personas que desarrollen actividades que puedan afectar al perfil de riesgo de la Mutua.
- Corresponde al Consejo de Administración determinar los principios generales de la política de remuneración, y es el responsable de supervisar su aplicación.
- A fin de asistir al Consejo de Administración en sus funciones remuneratorias se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.4 Operaciones Significativas con Accionistas

No aplica.

B.2. REMUNERACIÓN Y EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Compañía cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad revisada por el Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2024.

B.2.1 Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Los requisitos para la valoración de la aptitud y honorabilidad comercial se recogen, asimismo, en el Procedimiento establecido por la Mutua para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirijan de manera efectiva la Mutua o sean responsables de otras funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno, tanto en el momento de ser designados para el cargo específico como durante el desempeño del mismo.

La evaluación de la aptitud de una persona incluye una evaluación de:

- Sus cualificaciones formales y profesionales,
- Sus conocimientos y experiencia pertinente en el sector asegurador, financiero u otras actividades,
- Las obligaciones asignadas a dicha persona,
- Cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial, riesgos y de gestión.

Cabe destacar que la evaluación de la aptitud no se limita al momento de la contratación, sino que anualmente se adoptan las medidas oportunas para actualizar y/o recibir la formación profesional necesaria para adaptarse a los cambios o al aumento del nivel de exigencia de los requisitos asociados a la responsabilidad que ejerza.

B.2.2 Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

De manera general, para valorar y justificar la honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración, la alta dirección y los responsables de las funciones fundamentales se establece la obligación de entrega de la siguiente documentación:

- Certificado de penales emitido por un registro público competente o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o haber sido rehabilitado.
- Declaración de buenas prácticas profesionales del interesado que manifieste que ha mantenido una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles que regulan la actividad económica y los negocios, así como aquellas de buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- Certificado de cualquier vínculo, relación o actividad que pudiera producir un conflicto de interés con la actividad de la Mutua.
- Certificado de inscripción al colegio profesional afecto a su formación profesional para los miembros del Consejo de Administración.

Las personas afectas a estos requisitos de honorabilidad deberán comunicar cualquier modificación que se hubiese producido con respecto a su cumplimiento de los requisitos de honorabilidad conforme a lo establecido en la Política de la Mutua y la legislación vigente.

B.3. FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

La Mutua cuenta con una Política de Gestión de Riesgos revisada por el Consejo de Administración en el Acta del 18 de diciembre de 2024.

B.3.1 Sistema de gestión de riesgos

La Mutua dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos debidamente integrado en su estructura organizativa, en su proceso de toma de decisiones y enfocado a la gestión de los siguientes riesgos principales:

- Riesgo de suscripción de ramos no vida
- Riesgo en las inversiones financieras
- Riesgo en la gestión conjunta de activos y pasivos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de concentración
- Riesgo de reaseguro
- Riesgos operacionales
- Riesgos de contraparte
- Riesgo estratégico
- Riesgo reputacional
- Riesgo de gestión de impuestos diferidos.

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Mutua y los límites de tolerancia al riesgo. En consecuencia, es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de Gestión de Riesgos.

B.3.2 Evaluación interna de riesgos y solvencia

De acuerdo con la legislación de Solvencia II vigente, la Mutua presentó a la DGSFP durante el primer semestre del ejercicio 2024 un informe de autoevaluación de riesgos y solvencia conocido habitualmente en la industria aseguradora como INFORME DE SUPERVISIÓN ORSA. ORSA es el acrónimo en inglés de "Own Risks and Solvency Assessment", es decir evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para la elaboración del INFORME DE SUPERVISIÓN se realizaron proyecciones del negocio, estructura de patrimonio, resultados y riesgos para los periodos 2024, 2025 y 2026.

Además del INFORME DE SUPERVISIÓN la Mutua dispone también del siguiente soporte documental relacionado con la autoevaluación de riesgos y solvencia:

- POLÍTICA ORSA. La política escrita de la metodología utilizada para el proceso de evaluación interna prospectiva de sus riesgos.

Informe Situación Financiera y Solvencia

- REGISTRO ORSA. El registro de los datos cuantitativos utilizados en la evaluación interna prospectiva de los riesgos para su eventual replicabilidad por parte de la DGSFP.
- INFORME INTERNO ORSA. Un informe donde la Mutua comunica a la alta dirección las conclusiones estratégicas del ORSA.

Las principales conclusiones del proceso ORSA de la Mutua han sido las siguientes:

"En este análisis ORSA se ha considerado el vínculo entre el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y las necesidades globales de solvencia.

UMAS ha analizado los riesgos adicionales y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión (qué pasa si, análisis de sensibilidad, pruebas de tensión inversa y análisis de escenarios) para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.

Las conclusiones que se derivan de las pruebas de tensión llevadas a cabo es que la solvencia de la entidad sigue siendo elevada bajo todos los escenarios:

- *Escenario prolongado de bajada Tipos de Interés*
- *Escenario prolongado de subida Tipos de Interés*
- *Escenario COVID 19*
- *Escenario de ocurrencia de un siniestro catastrófico*
- *Escenario de compra de inmueble*
- *Escenario de estanflación*

Como parte del proceso ORSA se ha verificado el mantenimiento de la cantidad y la calidad y composición de los fondos propios a lo largo del período analizado.

A nuestro juicio en el proceso ORSA, la función actuarial ha proporcionado resultados que permiten comprobar que la Mutua cumpliría con carácter continuo los requerimientos relativos al cálculo de las provisiones técnicas y riesgos potenciales de suscripción establecidos por Solvencia II.

El perfil de riesgo de UMAS NO SE APARTA de forma significativa de las hipótesis en que se basa el cálculo del capital de solvencia obligatorio de Solvencia II. Para ello se ha realizado una estimación cuantitativa de riesgos que quedan fuera de la fórmula estándar.

UMAS tendrá en cuenta los resultados de la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios y las conclusiones extraídas durante el proceso de evaluación en lo que respecta a la gestión de su capital, el plan de negocio y el desarrollo y diseño futuro de los productos."

B.3.3 Calificación crediticia

Con periodicidad trimestral la Mutua realiza los siguientes cálculos para verificar el riesgo de crédito de los activos:

- Cálculo del spread de los activos de renta fija.

A partir del precio de mercado de los activos se calculará el spread de cada uno de los mismos con respecto a la curva libre de riesgo de la divisa en la que se encuentre denominado.

El spread de los activos recoge información actualizada de mercado sobre la capacidad de pago del emisor:

- A mayor "spread", la industria está opinando que la capacidad de hacer frente a los pagos es más complicada y por tanto el riesgo es mayor.
- A diferencia del RATING, que no es más que un termómetro cualitativo, el "spread" es un "termómetro cuantitativo" del riesgo de contraparte. A mayor "spread", mayor riesgo de contraparte.
- A diferencia del "RATING", el spread es un indicador actualizado del riesgo de crédito de los activos, ya que el precio de mercado en el cual va implícito dicho spread se actualiza continuamente. Mientras que los ratings de los activos tienden a cambiar en el largo plazo.

A partir del cálculo del spread de cada uno de los activos será posible identificar posibles emisiones con un spread superior y por tanto con un riesgo mayor en relación con otros activos con características similares (rating, sector, severidad, plazo). Este análisis permite identificar emisiones o emisores que tendrían un riesgo superior a la calificación crediticia establecida por una Agencia de Calificación Crediticia (ECAI) y que por tanto sería necesario vigilar su evolución con mayor detalle.

- Uso de las evaluaciones de crédito

La utilidad principal de las evaluaciones de crédito elaboradas por las ECAI es el cálculo del CSO, en concreto el CSO de Spread, CSO de Concentración y CSO de Contraparte. Para dichos cálculos, La Mutua utilizará el criterio estipulado en el artículo 4.4 del Reglamento Delegado 2015/35 utilizando los ratings asignados a cada emisión por las agencias registradas bajo lo determinado en el Reglamento (CE) 1060/2009, siendo las principales, Standard & Poor's, Moody's, Fitch o DBRS.

Para dichos cálculos se utilizará el segundo mejor rating asignado a cada emisión por las siguientes agencias: Standard & Poor's, Moody's, Fitch y DBRS.

B.4. FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La Mutua cuenta con una Política de Verificación de Cumplimiento revisada por el Consejo de Administración en la reunión del 18 de diciembre de 2024.

Se entiende por función de cumplimiento aquella que consiste en asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutua, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia Mutua.

La Función de Cumplimiento en la Mutua es asumida por el Responsable de Cumplimiento, que depende a su vez jerárquicamente del Consejo de Administración, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas.

Esta relación de dependencia, así como la facultad del Responsable de la Función de asesorar directamente al Consejo de Administración, dota a la Función de una adecuada autonomía e independencia sin que exista autoridad ni conflicto de interés por parte de otras Áreas de la Mutua.

El Responsable de la Función de Cumplimiento proporciona el apoyo necesario al Consejo de Administración para gestionar el riesgo de cumplimiento, entendiendo como tal, el riesgo de perjudicar al modelo de negocio, la legislación, la reputación o las condiciones financieras de la Mutua por no estar al nivel requerido por la Ley, la normativa, las políticas y los estándares internos.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Mutua cuenta con una Política de Auditoría interna revisada por el Consejo de Administración en la reunión del 29 de septiembre de 2022. Esta función está externalizada en la Mutua. Esta circunstancia dota de una mayor independencia y autonomía a la Auditoría Interna, que garantiza el cumplimiento de las tareas de la función.

El Consejo de Administración cuenta con una Auditoría Interna independiente dentro de la Organización que, de forma continua, analiza, evalúa y controla los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema de control interno de la Organización, asegurando de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la legalidad. Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y de los intereses de los mutualistas, dando soporte a la Organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

La Función de Auditoría Interna es independiente, objetiva y está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. También ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

La Unidad de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa de la Mutua, dependiendo jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente de la

Comisión Delegada, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas.

Todas las actuaciones y documentos elaborados por Auditoría Interna que deban ser refrendados, son aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión Delegada.

La Auditoría Interna lleva a cabo los controles de auditoría especificados en los planes de auditoría aprobados. Dichos planes pueden modificarse a petición del Consejo o de la Dirección por la aparición de nuevas necesidades o desaparición de las ya aprobadas.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La Mutua cuenta con una política de la función Actuarial revisada por el Consejo de Administración en la reunión del 18 de diciembre de 2024. Esta función esta externalizada en la Mutua.

La Función Actuarial es la responsable de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, verificar que la metodología de cálculo es adecuada a la actividad de la Mutua, evaluar la suficiencia y calidad de los datos, pronunciarse sobre la política de suscripción y de reaseguro e informar al OADS y en particular, se encarga de la elaboración de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas, las provisiones técnicas y la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de Capital en la Mutua.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Actuarial presentado por el responsable de la Función Actuarial al Consejo de Administración y aprobado por éste.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

La Mutua cuenta con una Política de Externalización revisada por el Consejo de Administración en la reunión 18 de diciembre de 2024.

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Mutua y un proveedor de servicios, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual ese proveedor de servicios realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Mutua.

La decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. No producir perjuicio en la calidad del sistema de gobernanza de la Mutua.
- b. No producir aumento indebido del riesgo operacional de la Mutua.
- c. No generar dificultades a la DGSFP para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de la Mutua.
- d. No impedir la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

Informe Situación Financiera y Solvencia

La Mutua tiene externalizados los siguientes servicios:

- Auditoría interna
- Función actuarial
- Auditoría de cuentas
- Auditoría de ISFS

B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

El 1 de enero de 2021 se produjo el cambio de titularidad dentro de la función actuarial de UMAS, pasando desde ese momento a ser ejecutada por Benedicto y Asociados Asesores S.L.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

C.1.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el relacionado con los riesgos derivados de los compromisos asumidos por la Mutua con los asegurados.

En concreto, la Mutua al operar en las líneas de negocio de gastos médicos, protección de ingresos, autos (responsabilidad civil y otras coberturas), daños a los bienes y responsabilidad civil general, se halla expuesta a los siguientes sub-riesgos de suscripción de no vida y salud:

- primas (política de tarificación) y reservas (gestión de provisiones),
- caída de cartera (gestión de clientes) y
- riesgo catastrófico

La cuantificación de los riesgos a los que se halla expuesta la Mutua se realiza calculando los siguientes capitales:

- Capital de Solvencia Obligatorio de No Vida, correspondiente a los ramos de responsabilidad civil de autos, otras coberturas de autos, responsabilidad civil general y multirriesgo
- Capital de Solvencia de Salud-No Vida, correspondiente a los ramos de gastos médicos y de protección de ingresos.

C.1.2 Capital de Solvencia Obligatorio para el Riesgo de Suscripción de No Vida y Salud-No Vida

El capital por riesgo de suscripción de los seguros de no vida y salud-no vida, conforme a lo establecido en la fórmula estándar, se calcula como una combinación de los capitales obligatorios correspondientes a los diferentes sub-riesgos que se describen a continuación.

C.1.2.1 Riesgo de primas y reservas

El riesgo de Primas/Reservas cuantifica la incertidumbre relativa a que el nivel de provisiones técnicas por Primas (equivalente a la antigua PPNC) y Reservas (equivalente a las antiguas provisiones por prestaciones, ibnr, gastos, etc.) no sean suficientes para atender las obligaciones de la Mutua con sus asegurados.

La cuantificación del capital de solvencia del riesgo de primas y reservas se ha calculado, para cada línea de negocio, por aplicación de la fórmula estándar (artículos 115, 116 y 117 del Reglamento Delegado 2015/35 y normativa complementaria), en la que se tienen en cuenta, por un lado, el volumen de primas previstos para el próximo ejercicio y el volumen de provisiones existentes a la fecha de la valoración, y por otro,

un factor que mide el nivel de incertidumbre (desviación típica) de dichos volúmenes (exposición).

Una vez cuantificado el riesgo de prima y reserva por línea de negocio, se ha calculado el riesgo total utilizando un modelo de agregación mediante correlaciones, es decir, el riesgo total no es la suma de los riesgos de cada línea de negocio, porque existe correlación entre ellos, es decir, resulta muy poco probable que ocurran todos los riesgos o eventos simultáneamente. La diversificación reduce riesgos.

C.1.2.2 Riesgo de caídas

El riesgo de caídas del negocio de no vida cuantifica la pérdida de fondos propios que para la Mutua tendría la no renovación de las pólizas de seguros que se estima van a renovarse en el próximo ejercicio y que por tanto han sido incluidas en los cálculos de la mejor estimación. El cálculo se ha realizado mediante la aplicación de la fórmula estándar (artículo 118 del Reglamento Delegado 2015/35 y normativa complementaria).

C.1.2.3 Riesgo Catastrófico

El riesgo catastrófico de no vida cuantifica la pérdida de fondos propios que para la Mutua tendría la ocurrencia de eventos catastróficos, tanto naturales como producidos por el hombre. El cálculo se ha realizado mediante la aplicación de la fórmula estándar (artículo 118 del Reglamento Delegado 2015/35 y normativa complementaria)

C.1.2.4 Resultados

El Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo de suscripción de No Vida de la Mutua, a 31 de diciembre de 2024, se presenta en el siguiente cuadro:

*En miles de euros

No vida	
CSO Primas y Reservas	2.180
CSO Caídas	224
CSO Catastrófico	3.664
CSO No Vida	4.714

El Capital de Solvencia Obligatorio por riesgo de suscripción de Salud-No Vida de la Mutua, a 31 de diciembre de 2024, se presenta en el siguiente cuadro:

*En miles de euros

Salud - No Vida	
CSO Primas y Reservas	1.882
CSO Caídas	0
CSO Catastrófico	1.413
CSO Salud - No Vida	2.621

C.2. RIESGO DE MERCADO

C.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Mutua. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Mutua son:

1. Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.

Cuando los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones sube, pero también sube el valor de la deuda. Por el contrario, cuando los tipos de interés suben, las inversiones valen menos y la deuda también. El impacto en la sensibilidad de la variación del valor está relacionado con el vencimiento del flujo: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad (mayor pérdida o ganancia).

El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo asumido de tipo de interés es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la duración máxima de las inversiones en renta fija y al desajuste de duración entre activos y pasivos.

2. Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en acciones se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez.

Para medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

El riesgo asumido en acciones y en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) es medio.

En la Política de Inversión de la Mutua si existen límites específicos a la inversión en acciones, tanto de forma directa como a través de IIC.

3. Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de “spread”.

El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Habitualmente, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Mutua invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos, y ha aumentado el importe de la inversión en titulizaciones de activos e hipotecarias, lo que ha provocado un aumento del riesgo de diferencial de crédito durante este año.

El riesgo asumido de diferencial de crédito es medio.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la inversión bonos corporativos y en distintos niveles de calidad crediticia.

4. Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

La Mutua cuenta con inmuebles en su cartera de inversiones, tanto para uso propio como para inversión.

La Mutua considera que la inversión en bienes inmuebles es apropiada para las características del grupo debido a los beneficios en concepto de diversificación y certeza en relación con los flujos de caja generados en el futuro por medio de alquileres u otras vías de explotación.

El riesgo asumido por las inversiones inmobiliarias es medio.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos para la inversión en inmuebles.

5. Riesgo de divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La mayor parte de los activos se encuentran invertidos en euros. La Mutua está expuesta a riesgo divisa a través de los activos en los que invierten las Instituciones de Inversión Colectiva de su cartera. Este riesgo se mide y monitoriza mediante el enfoque de transparencia utilizado para el control de los riesgos de las IIC.

El riesgo asumido en divisas distintas del euro es bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la inversión en divisas distintas del euro, tanto de forma directa como a través de IIC.

6. Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Mutua como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la concentración por emisor.

7. Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos, el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.

El riesgo de concentración por otros conceptos es medio-bajo.

En la Política de Inversión de la Mutua existen límites específicos a la concentración por sector.

C.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para caracterizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencia de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa tratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.

C.2.3 Política de Inversión

La Mutua cuenta con una Política de Inversión revisada por el Consejo de Administración en el Acta del 20 de diciembre de 2023.

La Mutua invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva Solvencia II.

C.2.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no aplica técnicas para la reducción del riesgo de mercado.

C.2.5 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las IIC. Este enfoque permite a la Mutua ser más preciso en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos mejor.

Es decir, permite analizar los activos que hipotéticamente contiene el fondo de inversión, pasando a formar parte de la inversión directa de la cartera. Su tratamiento será igual al del resto de los activos, en su correcta proporción, sometiéndose a los módulos de riesgo que les corresponda.

Si un organismo de inversión colectiva no presenta la transparencia suficiente para realizar una asignación razonable de las inversiones, se recurre a su mandato o política de inversiones, estableciendo unos *proxies* o aproximaciones que a nivel agregado describan las exposiciones principales del fondo.

Los activos sujetos al enfoque de transparencia son:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
Instituciones de inversión colectiva	56.699,45
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

C.2.6 Concentraciones de riesgo significativas**1. Tipo de interés**

La exposición a los tipos de interés se fundamenta en los activos de renta fija que la Mutua tiene en cartera, dentro de los activos de renta fija destacamos bonos soberanos, bonos corporativos o papel comercial.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	93.207,66
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

2. Renta variable

La exposición en renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado, la cual, se fundamenta en Instituciones de Inversión Colectiva, acciones e índices que cotizan en los principales mercados reguladores de la OCDE.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
Renta variable	26.839,80
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

3. Diferencial de crédito (Spread)

La exposición de la Mutua a activos de esta naturaleza puede clasificarse en bonos soberanos y bonos corporativos con diversas calificaciones crediticias que van desde el AAA hasta C.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 76% de la renta fija se encuentra a partir de la calificación BBB, es decir, grado de inversión.

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra.

Categoría/Rating (miles de €)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	CCC	CC	C	NR	TOTAL
TESORO	2.509	1.743	4.537	2.498	62	31	0	0	0	75	11.455
CORPORATIVO FINANCIERO	248	221	7.608	21.642	2.783	287	208	0	0	1.617	34.615
CORPORATIVO NO FINANCIERO	86	2.031	2.954	13.133	3.946	1.685	1.017	445	82	6.496	31.875
TOTAL	2.843	3.994	15.099	37.273	6.791	2.003	1.226	445	82	8.189	77.945

4. Inmuebles

La exposición a inmuebles viene determinada a los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
Inmuebles	10.259,02
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

5. Divisa

La exposición a divisa viene determinada a por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
Divisa (distinta al euro)	8.650,79
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

6. Concentración

La concentración de la Mutua por país viene determinada por la siguiente tabla.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Exposición
España	65.911,88
Alemania	16.317,89
Francia	7.460,58
Estados Unidos	7.187,64
Luxemburgo	5.545,31
Italia	4.838,84
Reino Unido	3.647,10
Irlanda	3.454,27
Países Bajos	3.158,98
Dinamarca	1.582,98
Bélgica	1.155,07
Portugal	1.066,17
RESTO (*)	6.043,78
TOTAL INVERSIONES	127.370,49

* Los países restantes, no incluidos en la tabla, tienen un peso inferior al 5% del valor total de la cartera.

Estas cantidades incluyen todos los activos de la cartera de inversión incluida la tesorería de la Mutua.

C.2.7 Sensibilidad al riesgo

1. Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento paralelo de 150 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés, y un descenso en la misma medida, sobre la cartera de inversiones de la Mutua.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
SUBIDA TI 150pb	127.370,49	-2.263,06	-1,78%	125.107,43
BAJADA TI 150pb	127.370,49	2.425,81	1,90%	129.796,30

2. Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en los mercados de renta variable.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
RV CAIDA 20%	127.370,49	-2.766,97	-2,17%	124.603,52

3. Diferencial de crédito (Spread)

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 150 puntos básicos los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INCREMENTO SPREAD 150pb	127.370,49	-3.240,69	-2,54%	124.129,80

4. Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en el valor de los inmuebles, sobre el valor total de la cartera.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INMUEBLES -20%	127.370,49	-2.094,28	-1,64%	125.276,21

5. Divisa

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% de los tipos de cambio.

<i>(Importes en miles de euros)</i>	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
DIVISA -20%	127.370,49	-1.730,16	-1,36%	125.640,33

C.3. RIESGO CREDITICIO

C.3.1 Descripción

La Mutua caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutua en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Mutua; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

C.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Mutua es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio, por ello, la Mutua, mediante su política de inversión establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de rating a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.

C.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

C.3.4 Política de Inversión

La Mutua siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Compañía cuenta con su propia política de gestión de riesgo de crédito aprobada por el Consejo de Administración en el Acta del 26 de octubre de 2015, y revisada el 19 de diciembre de 2021.

Dentro de la política de la Mutua destaca:

- Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito fijados en la política de inversión.
- Mantenimiento de una cartera diversificada compuesta por valores seleccionados prudentemente en base a la solvencia del emisor.

C.3.5 Concentraciones de riesgo significativas

La exposición a riesgo de contraparte de la Mutua es de 21.022 mil euros.

C.3.6 Sensibilidad al riesgo

Movimientos en la calidad crediticia de los emisores de las entidades en los que la Mutua tiene saldos en cuentas corrientes, no generan variación en la valoración de la cartera de inversiones.

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

C.4.1 Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define *“como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”*.

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Mutua, el riesgo de liquidez se divide en:

- Riesgo de Financiación: posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutua.

La Mutua tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto margen de liquidez con que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- Riesgo de profundidad de mercado: posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Un gran parte de la cartera de inversiones de la Mutua esta invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, puedan ser convertidos a tesorería o liquidez rápidamente, sin apenas impacto en resultados por pérdidas cuyo origen es la liquidez del activo.

C.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutua examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

C.4.3 Política de Inversión

La Mutua siempre invierte sus activos en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE

La Mutua cuenta con su propia política de gestión de riesgo de riesgo de liquidez revisada por el Consejo de Administración en el Acta en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2024.

C.4.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutua no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

C.4.5 Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Mutua ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento negativo. Causa que es mitigada por la política de inversiones

C.4.6 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

El importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras según el cálculo efectuado con arreglo al artículo 260.2 del Reglamento Delegado es de 559 mil euros.

C.4.7 Sensibilidad al riesgo

Se ha estimado cuánto dinero perdería la cartera de inversiones de la Mutua, respecto a su precio razonable, si se deshace una cantidad significativa de la misma en un determinado periodo de tiempo.

A continuación, se muestra el impacto del análisis de profundidad de mercado bajo las hipótesis de venta del 5%, 10%, 15% o 20% de la cartera respectivamente a un día, a una semana y a un mes.

% de venta / días	1 día	5 días	20 días
5%	0,10	0,10	0,10
10%	0,23	0,20	0,19
15%	0,38	0,30	0,30
20%	0,55	0,42	0,39

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Para el cálculo del Riesgo Operacional se tienen en cuenta las siguientes características:

- Primas imputadas durante los últimos doce meses y durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Primas imputadas durante los doce meses anteriores a los últimos doce meses, tanto en seguros y reaseguros de vida, no vida y en seguros de vida donde el asegurador asume riesgo de la inversión, sin deducir primas de reaseguro.
- Provisiones técnicas por seguro y reaseguro de vida, vida en el que el tomador asume el riesgo de la inversión y no vida.
- El importe del CSO básico.
- Gastos incurridos durante los 12 meses anteriores por contratos en los que el tomador asume riesgo de la inversión.

La Mutua posee un Riesgo Operacional de 848 mil euros, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

*Importes en miles de euros.

RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS		CSO
Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)		16.445
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas		493
RIESGO OPERACIONAL — INFORMACIÓN SOBRE LAS PRIMAS IMPUTADAS		
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)		28.282
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)		25.194
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas		848
RIESGO OPERACIONAL — CÁLCULO DEL CSO		
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo		848
Capital de solvencia obligatorio Límite máximo basado en el capital de solvencia obligatorio básico		7.131
Capital de solvencia obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo		848
Total de capital obligatorio por riesgo operacional		848

El riesgo operacional de la Mutua tiene una influencia equilibrada sobre el pago de prestaciones y el cobro de primas, debido a la similitud de cuantías en ambos apartados.

C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

C.6.1 Riesgo regulatorio y legal

La Mutua cuenta con un gobierno sólido además de controles internos regulares lo que hace que este tipo de riesgo es mitigado.

Los controles internos son llevados a cabo por la función de cumplimiento interno y sujetos al control de la función de auditoría. El cumplimiento normativo es revisado anualmente.

La Mutua realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa.

C.6.2 Riesgo reputacional

Por riesgo reputacional entendemos un incumplimiento legal o regulatorio, un mal servicio al cliente.

Este tipo de riesgo puede dar a la Mutua una mala reputación, afectando su capacidad de generar negocio.

La Mutua realiza un seguimiento continuo para su adaptación a normativa.

C.6.3 Riesgo de sostenibilidad

El cambio climático y el deterioro del entorno natural suponen grandes desafíos a nivel mundial. La transición a una economía baja en carbono, más sostenible, eficiente en el uso de los recursos disponibles y circular pretende garantizar la competitividad a largo plazo de la economía europea en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

La Unión Europea está trabajando para mitigar los efectos del cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Pero, todo ello, sin olvidar a las personas y, por tanto, poniendo también el foco en cuestiones sociales relacionadas con la desigualdad, la inclusión, los derechos humanos y las relaciones laborales.

Las autoridades de supervisión europeas han puesto en marcha un extenso programa normativo relacionado con la transición a una economía sostenible. Mucha de esta nueva normativa afecta a las entidades aseguradoras.

UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS (en adelante la Entidad) está alineada con la transformación social y la lucha contra el cambio climático desde la sensibilidad de una organización que orienta su negocio y su crecimiento a la consecución de una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no habrá emisiones netas de gases de efecto invernadero a partir de 2050 y el crecimiento económico estará disociado del uso de los recursos.

Durante el año 2024 la Entidad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, a su incorporación en la toma de decisiones

estratégicas y tácticas y al cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

1. La Entidad ha integrado los riesgos de sostenibilidad en su sistema de gobierno y gestión de riesgos, estableciendo procesos claros para identificar, evaluar y gestionar estos riesgos dentro de su estrategia general y en la toma de decisiones. Además, la Entidad ha revisado y actualizado la incorporación de los aspectos de sostenibilidad establecidos en la modificación de Solvencia II (Reglamento Delegado (UE) 2021/1256) en todas las políticas y procedimientos aplicables. Asimismo, la aseguradora mantiene un compromiso con la transparencia y divulgación, incorporando en su documentación de gobernanza información clara y accesible sobre cómo se gestionan los riesgos de sostenibilidad. Finalmente, la entidad realiza revisiones periódicas de la gobernanza de sus riesgos de sostenibilidad para adaptarse a los eventuales cambios regulatorios y mejores prácticas de la industria para asegurar que sus procesos sigan siendo adecuados y efectivos.
2. La Entidad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones que cubre provisiones técnicas y recursos propios. Para realizar esta evaluación la Entidad ha utilizado información de proveedores especializados de información ESG. Esta información está relacionada con aspectos como: ranking de sostenibilidad, existencia de inversiones en compañías con algún tipo de controversia y objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. La evaluación del riesgo ESG de inversiones se ha concretado en informes anuales.
3. La Entidad ha evaluado el riesgo de cambio climático de los productos de seguro realizando análisis cualitativos que han servido para identificar los productos especialmente expuestos a los riesgos de cambio climático (físicos y de transición).
4. La evaluación del riesgo de sostenibilidad de las inversiones y del riesgo de cambio climático de los productos de seguro han servido para elaborar y justificar un modelo de Test de Materialidad del riesgo de cambio climático de la Entidad de acuerdo con las especificaciones de las guías de EIOPA. El alcance del Test de Materialidad se extiende a tres niveles: 1) inversiones y productos de seguros; 2) riesgo físico y riesgo de transición; 3) evaluación cualitativa y cuantitativa.
5. La Entidad ha definido umbrales de materialidad a partir de los cuales el riesgo de materialidad podría considerarse significativo y, por tanto, afectar al apetito de riesgo y a los niveles de solvencia.
6. La evaluación del riesgo ESG de las inversiones, la evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se incorporan en el Informe ORSA.
7. La Entidad comenzó a preparar durante el año 2023 la nueva información de sostenibilidad requerida en los estados S.06.04 y S.14.02 de la QRT ANUAL (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril-2023). Por lo que respecta al activo, los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico. Por lo que respecta a producto, se requiere información relacionada con la proporción de primas emitidas que cubre riesgos climáticos desglosada por línea de negocio.

8. Se ha realizado el indicador clave de la actividad de suscripción para ramos de seguros generales (primas brutas emitidas que correspondan a actividades de seguros que se ajustan a la taxonomía, según Reglamento Delegado 2021/2178). Esta información desglosada por líneas de negocio se reportó en la QRT ANUAL.
9. La Entidad elaboró y envió a la DGSFP el Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los riesgos asociados al Cambio Climático previsto en la Ley 7/2021.
10. La Entidad se apoya en un consultor externo (SERFIEX S.A.) para el acompañamiento en las distintas obligaciones regulatorias asociadas a los retos ESG.

A partir de los avances realizados en el 2024, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2025 son los siguientes:

1. Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
2. Avanzar en los aspectos cuantitativos del Test de Materialidad para la evaluación del impacto del riesgo de cambio climático en los productos de seguro.
3. Justificar en el ORSA la materialidad del riesgo ESG -tanto de los productos de seguro como de las inversiones- para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Entidad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.
4. Profundizar en la formación ESG a directivos y comerciales.

C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

La Mutua invierte sus activos conforme al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que abarca los riesgos mencionados en ese artículo y su adecuada gestión.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. VALORACIÓN DE ACTIVOS

D.1.1 Valoración por Clase de Activo

La Mutua cuenta con los siguientes activos:

ACTIVO	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	4.940	3,88%
Deuda de Empresas	2	35.592	27,94%
Renta Variable	3	4.577	3,59%
Instituciones de Inversión Colectiva	4	56.699	44,52%
Activos Financieros Estructurados	5	0	0,00%
Titulizaciones de Activos	6	8.220	6,45%
Efectivo y Depósitos	7	8.197	6,44%
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0,00%
Inmuebles	9	9.146	7,18%
TOTAL		127.370,49	100,00%

*Importes en miles de euros.,

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

- 1) Precios cotizados en mercados financieros
- 2) De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
- 3) Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el "precio de mercado" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

A continuación, mostramos una tabla comparativa de las inversiones de la Mutua entre 2023 y 2024:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	2024		2023	
	€	%	€	%
Deuda soberana (CIC 1)	4.940	3,88%	1.177	0,99%
Deuda empresas (CIC 2)	35.592	27,94%	30.925	25,95%
Renta variable (CIC 3)	4.577	3,59%	4.223	3,54%
Instituciones de inversión colectiva (CIC 4)	56.699	44,52%	55.894	46,89%
Activos financieros estructurados (CIC 5)	0	0,00%	0	0,00%
Titulizaciones de activos (CIC 6)	8.220	6,45%	11.211	9,41%
Efectivo y depósitos (CIC 7)	8.197	6,44%	6.664	5,59%
Inmuebles (CIC 9)	9.146	7,18%	9.101	7,64%
TOTAL	127.370,49	100%	119.193,70	100%

D.1.2 Otros Activos

Activos por impuesto diferidos: Se deberán valorar todos los impuestos diferidos relacionados con los activos que se reconozcan a efectos de Solvencia II, o a efectos fiscales, siguiendo las normas internacionales de contabilidad. En cualquier caso, independientemente de los activos o pasivos por impuesto diferido que existan a nivel contable, se deberá reconocer la pérdida o ganancia a nivel de total activo (y pasivo) por valorar empleando criterios Solvencia II en lugar de contables. Aplicaremos el tipo impositivo correspondiente a dicha diferencia y dependiendo de si ha crecido o ha disminuido el activo se generará un pasivo o activo por impuesto diferido respectivamente.

D.1.3 Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

En cualquier caso, existen casos concretos en los que la valoración Solvencia II y contable presentará diferencias a pesar de esto último:

- 1) Los activos intangibles: Tendrán valor cero a no ser que puedan ser vendidos por separado o de que se pueda demostrar que hay un precio de cotización en algún mercado para ese activo o uno similar. El fondo de comercio valdrá cero en todos los casos. En el caso la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Inmovilizado inmaterial	134,06	0	-134,06

- 2) El valor económico de la renta fija incluirá los intereses devengados, que contablemente se suelen introducir en la partida de Balance "Periodificaciones". En el caso de la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Bonos	40.083,25	40.531,22	447,97
Titulizaciones de activos	8.188,11	8.219,89	31,77
Activos financieros estructurados	0,00	0,00	0
TOTAL (RF)	48.271,36	48.751,11	479,74

- 3) Los inmuebles valdrán lo establecido en la última tasación conocida. No será equivalente al valor del terreno más el de la construcción menos las amortizaciones y el deterioro de valor como se hacía contablemente. En el caso de la Mutua:

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Inmovilizado material para uso propio	8.620,54	8.763,51	142,97
Inmuebles (ajenos al uso propio)	350,60	382,05	31,45
TOTAL (Inmovilizado)	8.971,14	9.145,56	174,42

- 4) Los activos por impuesto diferido se valorarán según lo comentado en el apartado anterior de "Valoración por Clase de Activo":

<i>(Importes en miles de euros)</i>	VALOR CONTABLE	VALOR SII	DIFFERENCIA
Activos por impuestos diferidos	349,34	2.496,79	2.147,45

D.2. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS

Las provisiones técnicas representan el importe que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que las aseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de manera inmediata a otra aseguradora.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la **Mejor Estimación y del Margen de Riesgo**:

- La **Mejor Estimación** se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad (estimado en base a hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados), teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la entidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los futuros ingresos por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo, publicada por el supervisor europeo a 31/12/2024 aplicando ajuste por volatilidad, para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.

- El **Margen de Riesgo** será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las aseguradoras previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia de los contratos hasta su extinción, es el margen de riesgo.

D.2.1 Provisiones Técnicas No Vida y Salud con técnicas de No Vida

Para las líneas de negocio de no vida, se calcula la Mejor Estimación de Primas y la Mejor Estimación de Reservas.

Metodología

Para la valoración de la Mejor Estimación, se ha utilizado la metodología establecida en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

- El cálculo se ha realizado por línea de negocio.
- Base de cálculo mensual, es decir, los flujos que se obtienen en las valoraciones son mes a mes.
- Horizonte temporal contemplado hasta el final de los flujos probabilizados.
- Se han considerado todos los flujos de entrada y salida, diferenciando entre magnitudes de reserva (Provisión de Siniestros) y magnitudes de prima (Provisión de Primas no Consumidas y Primas correspondientes a Renovaciones Tácitas).
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2024 aplicando ajuste por volatilidad.

Para la valoración del Margen de Riesgo se ha utilizado el método simplificado correspondiente al nivel 2 de la jerarquía de simplificaciones posibles, según lo establecido en la Directriz 61 sobre valoración de provisiones técnicas, mediante el uso de la duración modificada de los pasivos de seguros como un factor de proporcionalidad.

El margen de riesgo total se reparte entre las distintas líneas de negocio, incluyendo el reaseguro proporcional aceptado.

Para el cálculo de la Mejor Estimación, se ha considerado toda la cartera de pólizas existente a la fecha de valoración, así como las renovaciones tácitas, en las cuales los tomadores del seguro no hayan manifestado su voluntad de rescisión de los contratos, y por tanto se consideran contratos renovados de conformidad con la normativa de Solvencia II.

Hipótesis

Para los cálculos se han utilizado hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a la siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas, basadas en datos históricos de la mutua:

- ✓ **Siniestralidad y gastos internos de liquidación de siniestros:** se han obtenido las ratios de siniestralidad basados en el histórico de siniestralidad, para su aplicación a las provisiones de primas no consumidas, así como a las primas futuras de renovaciones tácitas, en el cálculo de la Mejor Estimación de Prima obteniendo los siguientes ratios por línea de negocio:
 - Gastos médicos: 83,09%.
 - Protección de Ingresos: 96,75%.
 - Responsabilidad Civil de vehículos automóviles: 68,18%.
 - Otro Seguro de Vehículos Automóviles: 0,00%.
 - Incendios y Otros Daños a los Bienes: 55,33%.
 - Responsabilidad Civil General: 24,72%.

- ✓ **Gastos:** se han obtenido ratios de los gastos a aplicar para hallar las provisiones de primas y/o siniestros, incluyendo las primas futuras de renovaciones tácitas, para el cálculo de la Mejor Estimación de provisión de primas o siniestros, obteniendo los siguientes, desglosados por naturaleza y línea de negocio:

	Comisiones	Administración	Otros gastos técnicos
Gastos médicos	33,80%	1,88%	0,00%
Protección de ingresos	24,56%	6,60%	0,00%
Responsabilidad Civil – Autos	26,46%	4,17%	0,00%
Otro seguro de Autos	0,00%	0,00%	0,00%
Daños a los bienes e incendio	25,55%	5,69%	0,00%
Responsabilidad Civil general	25,38%	20,17%	0,00%

Comparativa gastos ejercicio 2023 y 2024:

	2023	2024	Diferencia
Gastos médicos	28,90%	35,68%	6,78%
Protección de ingresos	36,80%	31,16%	5,64%
Responsabilidad Civil - Autos	35,36%	30,63%	4,73%
Otro seguro de Autos	0,00%	0,00%	0,00%
Daños a los bienes e incendio	33,29%	31,24%	-2,05%
Responsabilidad Civil general	41,42%	45,55%	-4,13%

Informe Situación Financiera y Solvencia

- ✓ **Flujos:** asimismo, mediante la aplicación de métodos estadísticos, se han obtenido los patrones de pago de los siniestros ocurridos, así como los esperados, para estimar los flujos de pagos y cobros futuros esperados de los contratos de seguros.
- ✓ **Reaseguro:** Respecto del reaseguro cedido, se han aplicado técnicas de valoración equivalentes a las anteriormente mencionadas para el negocio de directo, en base a los porcentajes de cesión previstos o históricos y su valoración incluye el ajuste por las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte requerido por el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE.
- ✓ Los flujos se descuentan a la curva de tipos de interés utilizada para descontar los flujos de caja previstos es la publicada por EIOPA a 31/12/2024 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.

Respecto del ejercicio anterior, no se han producido cambios significativos en las hipótesis contempladas

Resultados

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación de prima reserva y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2024 son las siguientes:

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación Bruta	Mejor Estimación Reaseguro	Mejor Estimación Neta
Gastos médicos	1.706,50	37,24	1.669,26
Protección de los ingresos	6.554,14	1.746,04	4.808,10
Responsabilidad Civil - autos	262,39	-0,17	262,56
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	4.701,49	2.075,94	2.625,55
Seguro de Responsabilidad Civil general	3.220,91	1.018,63	2.202,28
Total general	16.445,44	4.877,67	11.567,77

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Mejor Estimación Bruta	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Gastos médicos	1.706,50	74,71	1.781,21
Protección de los ingresos	6.554,14	253,32	6.807,46
Responsabilidad Civil - autos	262,39	13,75	276,14
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	4.701,49	220,87	4.922,36
Responsabilidad Civil general	3.220,91	206,86	3.427,77
Total general	16.445,44	769,51	17.214,95

Comparación de la valoración de provisiones técnicas con el ejercicio 2023:

(Importes en miles de euros)

Líneas de Negocio No Vida	Provisiones Técnicas 2023	Provisiones Técnicas 2024	Diferencia
Gastos médicos	1.297,03	1.781,21	484,18
Protección de los ingresos	4.634,34	6.807,46	2.173,12
Responsabilidad Civil - autos	299,99	276,14	-23,85
Otros seguros - autos	0,00	0,00	0,00
Daños a los bienes e incendio	5.656,87	4.922,36	-734,51
Responsabilidad Civil general	4.813,13	3.427,77	-1.385,36
Total general	16.701,36	17.214,95	513,59

Nivel de Incertidumbre en las Provisiones Técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II, según lo descrito anteriormente.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada. El nivel de incertidumbre depende fundamentalmente de las desviaciones que se produzcan entre las hipótesis contempladas y las reales, y del impacto de dichas desviaciones. El análisis histórico muestra variaciones, principalmente, en los ratios de siniestralidad.

En el apartado de riesgos técnicos se muestran algunos ejemplos de sensibilidad de las provisiones frente a variaciones en las hipótesis.

Periódicamente se realizan pruebas de estrés sobre dichas hipótesis y se analizan las desviaciones entre las provisiones técnicas consideradas y las simulaciones con las hipótesis estresadas, hallándose las variaciones dentro de los márgenes establecidos en la política de riesgos de la Mutua.

D.2.2 Efecto en la Mejor Estimación del ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La siguiente tabla muestra el impacto que este ajuste supone al valor de las provisiones técnicas de la Mutua:

(Importes en miles euros)

Impacto ajuste por volatilidad	Importe con garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad
Provisiones técnicas	17.214,94	17.253,89	38,95
Fondos propios	103.130,28	103.111,94	-18,34
Fondos propios CSO	103.130,28	103.111,94	-18,34
CSO	19.968,42	19.975,64	7,22
Fondos propios CMO	103.130,28	103.111,94	-18,34
CMO	4.992,10	4.993,91	1,81

D.2.3 Aplicación de medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, la Mutua no ha aplicado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 *quater* de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

D.2.4 Diferencias Valoración Solvencia II y Valoración Contable

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros proceden básicamente de la metodología de valoración, así como de la diferencia entre las hipótesis. Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

El valor contable de las provisiones técnicas asciende a 25.643 miles de euros. Por lo tanto, la diferencia entre la valoración con metodología Solvencia II y los estados financieros es de 8.428 miles de euros.

Las principales diferencias proceden principalmente de la metodología utilizada para la valoración en los estados financieros y la utilizada para la valoración en Solvencia II.

Las provisiones técnicas en los estados financieros corresponden a provisiones técnicas de prestaciones (provisiones por los siniestros ocurridos aún no liquidados), equivalente a la provisión de siniestros en Solvencia II, cuyos importes son equivalentes, salvo por

el descuento a la curva de tipos de interés aplicado en Solvencia II y a las provisiones por primas no consumidas, equivalente a la provisión de primas en Solvencia II.

Las provisiones de primas en Solvencia II, contemplan las renovaciones tácitas, es decir, la valoración de la mejor estimación incluye la renovación de la cartera para el ejercicio 2025.

Para las provisiones de primas, se calculan los flujos de caja esperados del negocio, aplicando las hipótesis de siniestralidad esperada, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y la aplicación de hipótesis de caídas de cartera y rescates.

En Solvencia II, las provisiones pueden ser negativas, lo que implica que las primas futuras esperadas son mayores que los pagos por siniestros y gastos esperados.

Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

Los motivos anteriormente expuestos son equivalentes respecto a los recuperables del reaseguro, aunque en este caso, no hay que adicionarles el Margen de Riesgo.

El valor contable de los recuperables de reaseguro es de 10.954 miles de euros, mientras que el valor de Solvencia II es de 4.878 miles de euros. La diferencia asciende a 6.076 miles de euros.

D.3. VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

No hay otros pasivos significativos que resaltar.

D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración en las inversiones (simulación dinámica, árboles binomiales, etc.) puesto que todos los activos financieros de la Mutua se pueden valorar con precio de mercado o en última instancia empleando el precio proporcionado por la contraparte.

D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No se han producido eventos significativos en las inversiones durante 2024.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. FONDOS PROPIOS

E.1.1 Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Mutua cuenta con su propia política de Gestión del Capital revisada en la reunión del Consejo de Administración del 18 de diciembre de 2024, donde determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo.
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido.
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

La Función de Gestión de Riesgos será responsable de realizar, dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de capital de la Compañía.

E.1.2 Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

La totalidad de los fondos propios La Mutua son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

La valoración de los mismos es 103.130 mil euros, divididos en Fondo Mutual ordinario (25.000 mil euros) y Reserva de conciliación (78.130 mil euros). Esta última es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Respecto al año anterior, los fondos propios de primer nivel han aumentado en 5.840 mil euros. A cierre de 2023 la valoración de los mismos fue de 97.290 mil euros, divididos en Fondo Mutual ordinario (25.000 mil euros) y Reserva de conciliación (72.290 mil euros).

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión
 - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - c. Las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas
 - d. Los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;

- e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión
 - f. Reserva de conciliación
- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

E.1.3 FFPP Admisibles para cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 103.130 miles de euros.

E.1.4 FFPP Admisibles para cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.

E.1.5 FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 *ter* apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

E.1.6 FFPP Complementarios

La Mutua no cuenta con FFPP Complementarios.

E.1.7 Restricción sobre FFPP

No aplica.

E.1.8 Información sobre impuestos diferidos.

UMAS no ha contabilizado activos por impuestos diferidos netos en sus fondos propios. El cálculo de impuestos diferidos por diferencias en cada partida del balance, entre los balances contable y económico, da el siguiente resultado:

(Importe en miles Euros)

Activos por impuestos diferidos balance Económico	2.497
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico	5.221
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico neto	2.724

E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

E.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio por riesgos

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutua se desglosa de la siguiente manera:

(Importe en miles Euros)

CSO BÁSICO	23.769,48
CSO MERCADO	19.822,80
TIPO INTERÉS	1.854,28
BOLSA	11.686,29
INMUEBLES	2.564,75
SPREAD	6.453,42
DIVISA	1.861,14
CONCENTRACIÓN	2.370,69
CSO CONTRAPARTE	3.597,21
CSO VIDA	0,00
CSO SALUD	2.620,93
CSO NO VIDA	4.713,54

Los resultados mostrados en la tabla anterior muestran los resultados con los beneficios de diversificación aplicables por medio de la normativa.

El CSO Operacional es de 848 mil euros.

Informe Situación Financiera y Solvencia

El CSO a 31 de diciembre de 2024 de la Mutua es de 19.968 mil euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

(Importe en miles Euros)

BSCR	23.769
RIESGO OPERACIONAL	848
AJUSTE IMPUESTOS	-4.649
CSO	19.968

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutua para cubrir el CSO y por tanto el CSO especificado en el apartado E.1.C demuestran que la Compañía cumple los requisitos de capital de solvencia y de capital mínimo.

E.2.2 Cálculos Simplificados

La Mutua no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar.

E.2.3 Parámetros Específicos

No aplica.

E.2.4 Capital Mínimo Obligatorio:

El Capital Mínimo Obligatorio de la Mutua es el siguiente:

(Importe en miles Euros)

	Cálculo global
Capital Mínimo Obligatorio lineal	2.628,05
Capital de Solvencia Obligatorio	19.968,42
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	8.985,79
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	4.992,10
Capital Mínimo Obligatorio combinado	4.992,10
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.000,00
Capital Mínimo Obligatorio	4.992,10

E.2.5 Cambios significativos producidos durante 2024

No se han producido cambios significativos durante el periodo de referencia

E.2.6 Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Para utilizar una capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos mayor que la que proporciona el Balance Económico de Solvencia II de la Mutua, resulta necesario demostrar la capacidad de la Mutua de obtener beneficios imponibles futuros probables, tras un escenario consistente en una pérdida instantánea en Fondos Propios de la suma del Capital de Solvencia Obligatorio Básico y el CSO Operacional.

Dicho planteamiento, no disponía en la práctica de unas normas de valoración homogéneas que armonizasen la justificación de dichos beneficios futuros.

La publicación del Reglamento Delegado 2019/981, que modifica el Reglamento Delegado 2015/35, detalla y delimita el procedimiento a seguir con relación a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, de aplicación a partir de 1 de enero de 2020.

La Mutua ha aplicado tanto el procedimiento como las limitaciones contenidas en dicha normativa, para la justificación de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos a cierre de 2024.

El proceso de cálculo realizado por UMAS ha sido el siguiente:

- Aplicar la caída instantánea en fondos propios de la suma del CSO Básico y del CSO Operacional:

(Importe en miles Euros)

Antes del estrés			Después del estrés	
Activos por impuestos diferidos balance Económico	2.497	➔	Activos por impuestos diferidos balance Económico	7.310
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico	5.221		Pasivos por impuestos diferidos balance Económico	3.880
Pasivos por impuestos diferidos balance Económico neto	2.724		Activos por impuestos diferidos balance Económico neto	3.430

El estrés genera un activo por impuestos diferidos de 7.310 mil euros. Este impacto supone que, para poder utilizar la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos máxima, habría que justificar un beneficio futuro de **13.722 mil euros**, asumiendo la incertidumbre generada por la caída del CSO, mediante un test de recuperabilidad.

Informe Situación Financiera y Solvencia

Para calcular el beneficio impositivo futuro después de la pérdida instantánea, la Mutua ha realizado el test de recuperabilidad, aplicando las siguientes hipótesis, en línea con la nueva normativa:

- Se ha atribuido la pérdida de los riesgos cubiertos por el capital de solvencia obligatorio básico y el capital obligatorio por riesgo operacional, de forma coherente con la contribución al capital de solvencia obligatorio básico de los módulos y submódulos de la fórmula estándar. Se ha considerado que dicha pérdida se produce en el momento inmediatamente posterior al cierre del ejercicio 2024.
- Tras la aplicación de dichas pérdidas, se ha constituido un nuevo balance de partida que supone la base sobre la que se generarán cuentas de resultados futuras.
- No se han aplicado hipótesis más favorables a las proyecciones de las cuentas de resultados después del estrés, que las establecidas en la planificación de la actividad.
- No se han asumido nuevas ventas de negocio más allá del horizonte temporal de la planificación de la actividad ni más allá de cinco años.

UMAS ha realizado el estudio de cálculo del beneficio impositivo futuro asumiendo la incertidumbre generada en el estrés anterior, **el resultado futuro demostrable es de 7.702 mil euros**, que supone una capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos de **1.925 mil euros adicionales**.

La capacidad de absorción de pérdidas de UMAS sería la siguiente:

(Importe en miles de euros)

Capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos del Balance Económico	2.724
Capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos de Beneficios Futuros	1.925
TOTAL	4.649

% sobre CSO Básico y Riesgo Operacional	18,89%
--	---------------

- Tras la realización del test de recuperabilidad, la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos máximo justificable, es de un 18,89% sobre el CSO básico y Riesgo Operacional de Solvencia II de la Mutua.

E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO

La Mutua no hace uso de esta metodología.

E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutua para cubrir el CSO y CMO demuestran que la Mutua **cumple** los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA

No hay ninguna información adicional significativa que incluir respecto a la gestión del capital de la Mutua.

ANEXO 1. PLANTILLAS CUANTITATIVAS

S.02.01.02 Balance

	Valor de Solvencia II	
		C0010
Activo		
Activos intangibles	R0030	0
Activos por impuestos diferidos	R0040	2.497
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050	0
Inmovilizado material para uso propio	R0060	8.764
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	110.410
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080	382
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	5.000
Acciones	R0100	4.572
Acciones — cotizadas	R0110	893
Acciones — no cotizadas	R0120	3.679
Bonos	R0130	48.751
Bonos públicos	R0140	4.940
Bonos de empresa	R0150	35.592
Bonos estructurados	R0160	0
Valores con garantía real	R0170	8.220
Organismos de inversión colectiva	R0180	56.699
Derivados	R0190	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	0
Otras inversiones	R0210	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0
Préstamos sobre pólizas	R0240	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270	4.878
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	4.878
No vida, excluida enfermedad	R0290	3.094
Enfermedad similar a no vida	R0300	1.783
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	0
Enfermedad similar a vida	R0320	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	0
Depósitos en cedentes	R0350	45
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	3.209
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370	0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	1.244
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	8.153
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	935
Total activo	R0500	140.133

Informe Situación Financiera y Solvencia

	Valor de Solvencia II
	C0010
Pasivo	
Provisiones técnicas — no vida	R0510 17.215
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)	R0520 8.626
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0530 0
Mejor estimación	R0540 8.185
Margen de riesgo	R0550 441
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560 8.589
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0570 0
Mejor estimación	R0580 8.261
Margen de riesgo	R0590 328
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600 0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610 0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0620 0
Mejor estimación	R0630 0
Margen de riesgo	R0640 0
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650 0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0660 0
Mejor estimación	R0670 0
Margen de riesgo	R0680 0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690 0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0700 0
Mejor estimación	R0710 0
Margen de riesgo	R0720 0
Pasivos contingentes	R0740 0
Otras provisiones no técnicas	R0750 0
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760 0
Depósitos de reaseguradores	R0770 3.838
Pasivos por impuestos diferidos	R0780 5.221
Derivados	R0790 0
Deudas con entidades de crédito	R0800 0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810 0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820 1.413
Cuentas a pagar de reaseguro	R0830 418
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840 6.953
Pasivos subordinados	R0850 0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860 0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870 0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880 1.829
Total pasivo	R0900 36.886
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R1000 103.247

S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado										Reaseguro no proporcional aceptado					Total de obligaciones de no vida	
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad ad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad ad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad ad civil por daños	Reaseguro no proporcional de marítimo, de aviación y transporte		Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
	C020	C030	C040	C060	C060	C070	C080	C090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
R0010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0060	1.338	4.500	0	66	0	0	2.572	657	0	0	0	0	0	0	0	0	9.133
R0140	38	1.131	0	0	0	0	959	-80	0	0	0	0	0	0	0	0	2.049
R0150	1.300	3.369	0	66	0	0	1.613	737	0	0	0	0	0	0	0	0	7.084
R0160	368	2.054	0	197	0	0	2.129	2.564	0	0	0	0	0	0	0	0	7.312
R0240	-1	615	0	0	0	0	1.117	1.098	0	0	0	0	0	0	0	0	2.829
R0260	369	1.439	0	197	0	0	1.013	1.466	0	0	0	0	0	0	0	0	4.484
R0260	1.707	6.554	0	262	0	0	4.701	3.221	0	0	0	0	0	0	0	0	16.445
R0270	1.669	4.808	0	262	0	0	2.626	2.202	0	0	0	0	0	0	0	0	11.568
R0280	75	253	0	14	0	0	221	207	0	0	0	0	0	0	0	0	770
R0290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0310	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R0320	1.781	6.807	0	276	0	0	4.922	3.428	0	0	0	0	0	0	0	0	17.215
R0330	37	1.746	0	0	0	0	2.076	1.019	0	0	0	0	0	0	0	0	4.878
R0340	1.744	5.061	0	276	0	0	2.846	2.409	0	0	0	0	0	0	0	0	12.337
R0500	0	0	0	1	0	0	281	277	0	0	0	0	0	0	0	0	559

Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo
 Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo
 Mejor estimación
 Provision para primas
 Importe bruto
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte
 Mejor estimación neta de las provisiones para primas
 Provision de siniestros
 Importe bruto
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte
 Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros
 Total mejor estimación — bruta
 Total mejor estimación — neta
 Margen de riesgo
 Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas
 Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Mejor estimación
 Margen de riesgo
 Provisiones técnicas — total
 Provisiones técnicas — total
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total
 Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total
 Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para Siniestros (Bruta)
 Beneficios esperados en primas futuras (EPIFF)

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	17.214,94	-	-	38,95	-
Fondos propios básicos	R0020	103.130,28	-	-	18,34	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	103.130,28	-	-	18,34	-
Capital de solvencia obligatorio	R0090	19.968,42	-	-	7,22	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	103.130,28	-	-	18,34	-
Capital mínimo obligatorio	R0110	4.992,10	-	-	1,81	-

Informe Situación Financiera y Solvencia

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen la fórmula estándar

Riesgo de mercado
 Riesgo de impago de contraparte
 Riesgo de suscripción de vida
 Riesgo de suscripción de enfermedad
 Riesgo de suscripción de no vida
 Diversificación
 Riesgo de activos intangibles
Capital de solvencia obligatorio básico

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional
 Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital
 Adición de capital ya fijada
Capital de solvencia obligatorio
Otra información sobre el SCR
 Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada
 Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento
 Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304

Enfoque basado en el tipo impositivo medio

Activos por impuestos diferidos
 Activos por impuestos diferidos, traspaso
 Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles
 Pasivos por impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios impositivos futuros probables
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso
 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros
 Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
	C0110	C0040	C0050
R0010	19.823		
R0020	3.597		
R0030	0		
R0040	2.621		
R0050	4.714		
R0060	-6.985		
R0070	0		
R0100	23.769		

	C0100
R0130	648
R0140	0
R0150	-4.650
R0160	0
R0200	19.968
R0210	0
R0220	19.968
R0400	0
R0410	0
R0420	0
R0430	0
R0440	0

	Sí/No
	C0109
R0590	Sí

	Antes del choque	Déspués del choque	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
	C0110	C0120	C0130
R0600	2.497	7.310	
R0610	0	0	
R0620	0	0	
R0630	5.221	3.880	
R0640			2.724
R0650			0
R0660			1.925
R0670			0
R0680			0
R0690			4.649

Informe Situación Financiera y Solvencia

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Resultado MCR _{NL}	C0010		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	
	R0010	2.628			C0020
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional			R0020	1.669	2.916
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional			R0030	4.808	4.748
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional			R0040	0	0
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional			R0050	263	196
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional			R0060	0	0
Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro proporcional			R0070	0	0
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional			R0080	2.626	6.349
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional			R0090	2.202	2.966
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional			R0100	0	0
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional			R0110	0	0
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional			R0120	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional			R0130	0	0
Reaseguro de enfermedad no proporcional			R0140	0	0
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños			R0150	0	0
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte			R0160	0	0
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes			R0170	0	0

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR _L	C0040		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	
	R0200	0			C0050
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas			R0210	0	
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras			R0220	0	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"			R0230	0	
Otras Obligaciones de (rea)seguro vida			R0240	0	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida			R0250		0

Cálculo del MCR global

	C0070	
MCR lineal	R0300	2.628
SCR	R0310	19.968
Nivel máximo del MCR	R0320	8.986
Nivel mínimo del MCR	R0330	4.992
MCR combinado	R0340	4.992
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.000
		C0070
Capital mínimo obligatorio	R0400	4.992

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE CORRESPONDIENTE AL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA A 31/12/2024 DE UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Al Consejo de Administración de **UMAS, UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS
A PRIMA FIJA**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión de los apartados C., D. y E. contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia (en adelante “ISFS”) de UMAS al 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea, de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco de Solvencia II.

No procede la revisión del impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas al no haber sido aplicadas por UMAS.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada norma.

Responsabilidad de los Administradores de UMAS

Los Administradores de UMAS son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados C., D. y E. del ISFS, objeto del presente informe de revisión, esté libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra Independencia y control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados C., D. y E. contenidos en el ISFS de UMAS, correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: Miguel González de Castejón Llano-Ponte, actuario miembro del I.A.E. nº 1.141 quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: D. Gonzalo Villares Losas, auditor, miembro del ROAC nº 17.120, que actúa como revisor profesional del revisor principal quien ha preparado todos los aspectos de índole financiero contable.

Conclusión

En nuestra opinión, los apartados C., D. y E. contenidos en el ISFS de UMAS al 31 de diciembre de 2024 adjunto, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Otras cuestiones

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante el análisis de información y documentación disponible, entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados C., D. y E. del ISFS de UMAS, así como en la aplicación de procedimientos dirigidos a recopilar evidencias, que han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de UMAS para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en los apartados C., D. y E. del ISFS al 31 de diciembre de 2024 en concordancia cuantitativa con los modelos:
 - Modelo S.02.01.02 Balance.
 - Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.
 - Modelo S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida.
 - Modelo S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida.
 - Modelo S.23.01.01 Fondos Propios.

- Modelo S.25.01.21 Capital de Solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar.
- Modelo S.28.01.01 Capital Mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de no vida.

Firmado en Madrid, a 24 de Marzo de 2025

GONZALEZ DE
CASTEJON LLANO-
PONTE MIGUEL
ALVARO - 05386493P

Firmado digitalmente por
GONZALEZ DE CASTEJON
LLANO-PONTE MIGUEL
ALVARO - 05386493P
Fecha: 2025.03.24 12:56:45
+01'00'

Fdo. Miguel González de Castejón Llano-Ponte
Miembro Titular I.A.E. nº 1.141
P.º de la Castellana, 216, 22ª Planta
28046 Madrid.

35109308
S
GONZALO
VILLARES
LOSAS (R:
B6475453
4)

Firmado digitalmente por
35109308S GONZALO VILLARES
LOSAS (R: B64754534)
DN: C=ES, O="CROWE
AUDITORES ESPAÑA S.L.P.", T=
ADMINISTRADOR, SN=VILLARES
LOSAS, G=GONZALO,
SERIALNUMBER=IDCES-
35109308S, CN=35109308S
GONZALO VILLARES LOSAS (R:
B64754534), OID.2.5.4.97=vATES-
B64754534, Description=Reg:
BARCELONA /Hoja: B363237
/Tomos:40189 /Folio:122 /Fecha: 01
-04-2010 /Inscripción: 6
Razón: He revisado este
documento
Ubicación:
Fecha: 2025 03 25
08.18 05
+01'00'

Fdo. Gonzalo Villares Losas
Miembro ROAC nº 17.120
Av. Diagonal, 429. 08036. Barcelona

